



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00512-00

En atención al informe secretarial que antecede y al escrito que milita en el numeral 024 del expediente, se tiene en cuenta la dirección electrónica de notificación adosada por la parte actora.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma **personal** a los demandados Víctor Manuel Gutiérrez Hernández y Olga Barinas Rodríguez, del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (*núm. 027*) y las constancias secretariales correspondientes.

Por secretaría, contrólense el término de 10 días previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la diligencia de notificación se efectuó cuando el proceso estaba al despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbdcc89aaa50786042fa5cf262b7970f897c77bb7a5bcd2ebe3dff678e68acd**

Documento generado en 06/10/2022 05:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>